



VALPARAÍSO, 23 de julio de 2024

RESOLUCIÓN N° 1165

La Cámara de Diputados, en sesión 54° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Las Ferias libres en Chile, no tienen una ley especial que las organice y estructure, y su regulación se realiza a través de ordenanzas municipales. Sin embargo, representan un espacio muy relevante en la economía del país, y en especial, en lo relativo a la economía basada en la agricultura familiar y campesina, ya que permiten que dicha economía de subsistencia tenga un lugar donde establecerse y crecer.

Según un catastro realizado por Sercotec en el año 2015, existían 1.114 ferias libres en Chile en las que trabajan alrededor de 340 mil personas, la mitad de ellos mujeres. Por lo tanto, se trata de un importante motor económico que crea más de 300 mil empleos (1).

El Ministerio de Agricultura ha establecido a la Agricultura Familiar Campesina (AFC) como uno de sus ejes de mayor interés. Siguiendo la agenda global y propiciando una mejora de la realidad chilena, se han propuesto incrementar la productividad, competitividad y acceso a mercados del segmento de los pequeños agricultores, con énfasis en el desarrollo de capital humano, la transferencia tecnológica, la promoción de la asociatividad y el cooperativismo (2).

Esta actividad agrícola de base familiar, vinculada al desarrollo rural, está asociada al conocimiento y al cuidado de las tradiciones locales, al consciente manejo de la tierra y a la sostenibilidad de los ecosistemas. Es además una fuente importante de generación de empleo y de auto sustento. Sin embargo, este grupo productivo es altamente vulnerable ante todas las amenazas propias de la actividad agrícola. Esta realidad ha atraído la atención del mundo entero y es motivo permanente de discusión en los grandes foros internacionales.

Este tipo de agricultura es en Chile un segmento social y económico de gran significación y es parte sustantiva del sector agrícola, la



ruralidad y sus territorios. Abarca un universo del orden de 260.000 explotaciones, equivalentes a casi el 90% del total de unidades productivas del país. Desde un punto de vista territorial, casi el 75% de la Agricultura Familiar Campesina se concentra entre las regiones del Maule y Los Lagos, mientras que el mayor peso relativo está en las regiones del Biobío y la Araucanía (3).

Por otro lado, las ferias libres también se asocian al concepto de Seguridad Alimentaria, que los organismos internacionales, como la FAO (4) han venido impulsando como un importante foco de desarrollo. La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana (5). En Chile, aun no tenemos ninguna regulación específica al respecto (aunque el año pasado ingresó a la Cámara de diputados un proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria), y su incorporación en el ordenamiento jurídico como una necesidad de estado debe ser inminente.

Tal es la relevancia de las ferias libres en este aspecto, que la misma FAO recomendó en el año 2020, en plena pandemia, mantenerlas operativas, ya que el cierre de estas limitaría el acceso “físico y económico” de los consumidores más vulnerables a los alimentos frescos y nutritivos: frutas, verduras y pescados. Asimismo, “El cierre de ferias libres, mercados tradicionales y caletas, genera grandes impactos económicos en este sector, principalmente informal y vulnerable, lo que pone en riesgo su capacidad de adquirir insumos para sus actividades de cultivo en la próxima temporada” (6).

Lo anterior, no hace más que reforzar la necesidad de una regulación integral de esta actividad, ya que en situaciones como la pandemia, y en la actualidad con las situaciones de emergencia generadas por la crisis climática, estas instancias resultan estratégicas y deben estar cubiertas por regulación que permita sortear este tipo de situaciones.

Asimismo, regular las ferias libres es un aporte y un avance en el desarrollo sostenible, ya que entrega estructura a nuestro principal sistema de acceso a los alimentos, los que son ofrecidos en un contexto de agricultura familiar campesina, que como se mencionó previamente está asociada a un mayor cuidado del medio ambiente y mantención de tradiciones, bases para una producción sostenible.

La finalidad de un proyecto de ley de estas características es abrir el debate en torno a la regulación de ferias libres, invitando a los distintos estamentos involucrados a presentar sus propuestas, las que pueden ser incorporadas luego mediante indicaciones. Sin embargo,



es necesario comenzar ya con el debate legislativo, que asegure la existencia de normas en un futuro cercano en que otras circunstancias críticas lo hagan necesario.

Finalmente, cabe mencionar que, en el territorio, los feriantes han manifestado reiteradamente la necesidad de contar con espacios para almorzar, sanitarios y espacios para la atención de emergencias, como accidentes u otro problema de salud tanto de los feriantes como de quienes van a comprar a las ferias. Por este motivo, es que solicitamos al ministro de Economía incorpore estos elementos en el proyecto de ley que debiera estar ya en proceso de diseño, en el contexto de la mesa nacional de feriantes, organizada por dicho ministerio y que comenzó a trabajar en octubre del año pasado.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República la presentación de un proyecto de ley que regule las ferias libres y se incorpore la obligación a los Municipios y los servicios correspondientes, para que faciliten los espacios y los recursos necesarios para contar con zonas de alimentación, servicios higiénicos y espacios para la atención médica de emergencia. Asimismo, en conocimiento de que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se encuentra elaborando ya un proyecto de ley, al alero de la mesa nacional de feriantes, que se presente a la brevedad para que la Cámara de Diputadas y Diputados pueda participar en el debate legislativo dentro del próximo año calendario.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) http://www.catastroferiaslibres.cl/doc/catastro_ferías.pdf
- 2) <https://www.indap.gob.cl/agricultura-familiar-campesina>
- 3) <https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2017/12/agriculturaFamiliar2016.pdf>
- 4) <https://www.fao.org/strategic-framework/es>
- 5) <https://www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf>
- 6) <https://www.fao.org/chile/noticias/detail-events/zh/c/1297398/>